

Río Gallegos; 13 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05486-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.555,39), a la firma "L.J.K.", correspondiente a la publicación de la Oferta Académica Año 2006 desde el día 22 de febrero y hasta el día 7 de marzo del año 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.555,39), a la firma "L.J.K.", correspondiente a la publicación de la Oferta Académica Año 2006 desde el día 22 de febrero y hasta el día 7 de marzo del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 -Extensión.- Actividad: 01 -Difusión y eventos- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$1.555,39

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **113**

-2006.-

c.m.